

2118  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/AIR  
*[Signature]*  
10314

105752  
11253

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATAR EL "SERVICIO DE TASACIÓN  
POR PERITOS TASADORES" ID N°2345-98-  
LE25 DEL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y DECLARA  
INADMISIBLE OFERTAS QUE INDICA.

DECRETO SECC.1ª N° 2768  
LAS CONDES 14 AGO 2025



**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; El D.S N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2362, de 15 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2617 de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba las respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública ID 2345-98-LE25; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.



**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2362, de 15 de julio de 2025, que aprobó las bases y llamó a Licitación Pública **PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES" ID N°2345-98-LE25 DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)** y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 28 de julio de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2617 de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba las respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública ID 2345-98-LE25.
4. Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 31 de julio de 2025, en que consta que se presentaron los siguientes oferentes:

| N° | Nombre/Razón Social              | Rut          | Estado |
|----|----------------------------------|--------------|--------|
| 1  | PATRICIO ANDRÉS VALDÉS RODRÍGUEZ | 12.248.923-k | Hábil  |

*[Handwritten signature]*

|   |  |                           |       |
|---|--|---------------------------|-------|
| 2 | ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 78012272-2 + 12.721.430-1 | Hábil |
| 3 | BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA  | 77.729.673-6              | Hábil |
| 4 | OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 77.808.250-0              | Hábil |
| 5 | TASACIONES LABRA Y ASOCIADOS LIMITADA  | 77.473.705-7              | Hábil |
| 6 | TINSA CHILE S A  | 96.907.350-1              | Hábil |
| 7 | VALUACIONES DE CHILE SPA   | 96.948.100-6              | Hábil |

5. Que de acuerdo con lo indicado en el punto A.4.8., de las Bases Administrativas, los factores a evaluar con sus respectivas ponderaciones son los siguientes:

| ÍTEM                             | PUNTAJE |
|----------------------------------|---------|
| Oferta Económica                 | 60      |
| Oferta Técnica                   | 39      |
| Cumplimiento requisitos formales | 1       |

6. Que, con fecha 07 de agosto de 2025, se evacuó el Informe de Evaluación de las ofertas, que proponen declarar inadmisibles las siguientes ofertas:

- Del proveedor PATRICIO ANDRÉS VALDÉS RODRÍGUEZ, RUT N°12.248.923-k, de acuerdo con el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, en relación con el Anexo N°8, debido a que su oferta en el plazo solicitado de 6 días corridos incumple el plazo mínimo de 15 días corridos, lo que contraviene las bases.
- De la empresa BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA RUT N° 77.729.673-6, de acuerdo al punto A.4.8. de las bases administrativas, por incumplimiento del requisito de admisibilidad de estar nombrado como Perito Tasador, por el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto correspondiente.
- De la empresa TASACIONES LABRA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 77.473.705-7, de acuerdo con el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, en relación con el Anexo N°8, debido a que su oferta en el plazo solicitado de 5 días corridos incumple el plazo mínimo de 15 días corridos, lo que contraviene las bases.

- Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 6 de agosto de 2025.
- El informe de Evaluación de las ofertas indicado, de 7 de agosto de 2025, de evaluación administrativa, técnica y económica realizada en el proceso de licitación, la Comisión Evaluadora, informa lo siguiente conforme al anexo N° 4:

**I. OFERTA TÉCNICA**

**39 PUNTOS**

**A.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**20 PUNTOS**

**A.1.1 Número de Tasaciones realizadas**

Los oferentes presentan la **cantidad de tasaciones** realizadas por el oferente Perito Tasador durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2024. La información



señalada en el Anexo N° 7 deberá ser acompañada por los antecedentes que lo acreditan para otorgar el puntaje correspondiente.

| NÚMERO DE INFORME DE TASACIONES                 | PUNTAJE |
|---|---------|
| Acredita 100 o más tasaciones                   | 20      |
| Acredita entre 70 y 99 tasaciones               | 15      |
| Acredita entre 40 y 69 tasaciones               | 10      |
| Acredita entre 0 y 39 tasaciones                | 5       |
| No informa y no acredita /Informa y no acredita | 0       |

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

| NOMBRE OFERENTE  | NÚMERO DE TASACIONES | PUNTAJE |
|--|----------------------|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 3                    | 5       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 312                  | 20      |
| TINSA CHILE S A  | 59                   | 10      |
| VALUACIONES DE CHILE SPA   | 148                  | 20      |

Se adjunta Anexo con Acreditación de Cantidad de Tasaciones por Oferente.

**A.1.2 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PERITO TASADOR**

**11 PUNTOS**

Este criterio se acredita conforme a los nombramientos como tales por el Ministerio de Hacienda, el o los que deberá acompañar debidamente.

| AÑOS DE EXPERIENCIA    | PUNTAJE |
|------------------------|---------|
| Más de 10 años         | 11      |
| De 9 a 10              | 8       |
| De 6 a 8 años          | 5       |
| De 3 a 5 años          | 4       |
| De 1 a 2 años          | 1       |
| No tiene o no acredita | 0       |

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

| NOMBRE OFERENTE  | AÑOS DE EXPERIENCIA | PUNTAJE |
|--|---------------------|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 3                   | 4       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 14                  | 11      |
| TINSA CHILE S A  | 13                  | 11      |
| VALUACIONES DE CHILE SPA   | 12                  | 11      |



**A.2. PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE TASACIÓN**

**5 PUNTOS**

Se establece que el plazo ofertado no podrá ser superior a 35 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la solicitud de tasación por parte del Supervisor Municipal del Contrato, en caso de ofertar un plazo mayor al señalado su oferta se declarará inadmisibles. Según el plazo ofertado, se evaluará de acuerdo a la tabla siguiente, establecida en el Anexo N°4:

| PLAZO                                    | PUNTAJE      |
|--|--------------|
| Entre 15 y 19 días corridos              | 5            |
| Entre 24 y 20 días corridos              | 4            |
| Entre 25 y hasta 29 días corridos        | 3            |
| Entre 30 y hasta 35 días corridos        | 1            |
| Menor a 15 días y sobre 35 días corridos | Inadmisibles |

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

| NOMBRE OFERENTE  | PLAZO DE ENTREGA OFERTADO | PUNTAJE |
|--|---------------------------|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 15 días corridos          | 5       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 15 días corridos          | 5       |
| TINSA CHILE S A  | 15 días corridos          | 5       |
| VALUACIONES DE CHILE SPA   | 15 días corridos          | 5       |

**A.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES, SUBESPECIALIDAD TASACIONES**

**1 PUNTO**

Se otorgará puntaje al oferente que acredite estar inscrito en el registro nacional de consultores, subespecialidad tasaciones:

| REGISTRONACIONAL DE CONSULTORES MINVU TASADORES | PUNTAJE |
|---|---------|
| Está inscrito en el registro                    | 1       |
| No está inscrito o no acredita                  | 0       |

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

| NOMBRE OFERENTE  | INSCRIPCIÓN EN REGISTRO | PUNTAJE |
|--|-------------------------|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | SI                      | 1       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | NO                      | 0       |
| TINSA CHILE S A  | NO                      | 0       |

|                          |    |   |
|--------------------------|----|---|
| VALUACIONES DE CHILE SPA | NO | 0 |
|--------------------------|----|---|

**A.4 BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO**

**1 PUNTOS**

| COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR      | PUNTAJE |
|--|---------|
| Nota Comportamiento Base de 5/5          | 1       |
| Nota Comportamiento Base sin información | 0       |
| Nota Comportamiento Base inferior a 5/5  | -1      |

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

| NOMBRE OFERENTE  | NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO  | PUNTAJE |
|--|--|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | ASARQ Sin Información / Diego Santelices 5/5 | 1       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 5/5  | 1       |
| TINSA CHILE S A  | 5/5  | 1       |
| VALUACIONES DE CHILE SPA   | 5/5  | 1       |

\*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de proveedor de cada uno en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 6 y 7 de agosto de 2025.

**A.8 PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL**

**1 PUNTO**

| PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL   | PUNTAJE |
|---|---------|
| La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad            | 1       |
| El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad | 0       |

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

| Nombre oferente  | Programas integridad conocidos por su personal | Puntaje |
|--|--|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | SI   | 1       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | SI   | 1       |
| TINSA CHILE S A  | SI   | 1       |

|                          |    |   |
|--------------------------|----|---|
| VALUACIONES DE CHILE SPA | SI | 1 |
|--------------------------|----|---|

## I. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizó conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

| ÍTEM                                | PORCENTAJE |
|-------------------------------------|------------|
| A. OFERTA TÉCNICA                   | 39         |
| B. OFERTA ECONÓMICA                 | 60         |
| C. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | 1          |

### B. OFERTA ECONÓMICA:

#### A.6. DESCUENTO POR SOBRE EL PORCENTAJE DE PAGO DE LA TABLA DEL ANEXO N°3 60 PUNTOS

Este criterio fue evaluado conforme a lo informado por el oferente en el anexo N° 3-1, conforme la siguiente tabla, de no informar descuento, obtendrá cero (0) puntos en este criterio:

| DESCUENTO  | PUNTAJE |
|--|---------|
| 30% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3 | 60      |
| 20% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3 | 40      |
| 10% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3 | 20      |
| 5% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3  | 10      |

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

| NOMBRE OFERENTE  | ANEXO N°3 | PUNTAJE |
|--|-----------|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 10%       | 20      |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 30%       | 60      |
| TINSA CHILE S A  | 30%       | 60      |
| VALUACIONES DE CHILE SPA   | 30%       | 60      |

## II. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes omitidos o aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES   | PUNTAJE |
|--|---------|
| Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario y/o no se solicitan aclaraciones                             | 1       |
| Presenta antecedentes en el plazo extraordinario y/o se solicitan aclaraciones                                 | 0,5     |
| No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario y/o no se resuelven las aclaraciones solicitadas | 0       |

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

| NOMBRE OFERENTE  | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE |
|--|----------------------------------|---------|
| ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | SI                               | 1       |
| OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | SI                               | 1       |
| TINSA CHILE S A  | SI                               | 1       |
| VALUACIONES DE CHILE SPA   | SI                               | 1       |

**III. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.**



| ORDEN PRELACIÓN | OFERENTE   | RUT                          | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE FINAL |
|-----------------|--|------------------------------|----------------|------------------|---------------------|---------------|
| 1°              | OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA   | 77.808.250-0                 | 38             | 60               | 1                   | 99            |
| 2°              | VALUACIONES DE CHILE SPA   | 96.948.100-6                 | 38             | 60               | 1                   | 99            |
| 3°              | TINSA CHILE S A  | 96.907.350-1                 | 28             | 60               | 1                   | 89            |
| 4°              | ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 78.012.272-2<br>12.721.430-1 | 17             | 20               | 1                   | 38            |

9. Que en dicho informe la Comisión evaluadora propuso adjudicar de forma múltiple a los siguientes proveedores de acuerdo con el orden de prelación de la siguiente tabla:

| ORDEN PRELACIÓN | OFERENTE   | RUT          | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE FINAL |
|-----------------|--|--------------|----------------|------------------|---------------------|---------------|
| 1°              | OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA | 77.808.250-0 | 38             | 60               | 1                   | 99            |

|    |  |                              |    |    |   |           |
|----|--|------------------------------|----|----|---|-----------|
| 2° | VALUACIONES DE CHILE SPA   | 96.948.100-6                 | 38 | 60 | 1 | <b>99</b> |
| 3° | TINSA CHILE SA   | 96.907.350-1                 | 28 | 60 | 1 | <b>89</b> |
| 4° | ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1) | 78.012.272-2<br>12.721.430-1 | 17 | 20 | 1 | <b>38</b> |

10. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°201/2025, adoptado en la 1224° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 12 de agosto de 2025, se aprobó **ADJUDICAR en modalidad de adjudicación múltiple** la licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES” ID N°2345-98-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a los oferentes, según el orden de prelación establecido en el acta de evaluación:

**OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA**, Rut: 77.808.250-0

**VALUACIONES DE CHILE SPA** Rut: 96.948.100-6

**TINSA CHILE S.A.** Rut: 96.907.350-1

**ASARQ Ltda.** (Rut: 78.012.272-2) en UTP con **DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER** (Rut: 12.721.430-1)

Todo lo anterior, por un monto total de \$50.000.000 IVA Incluido, el cual podrá ser ampliado en un 30%, de conformidad a la normativa vigente. El contrato tendrá una duración de 6 meses, CONTADOS DESDE LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL Decreto que lo aprueba, y tiene como objetivo asegurar la disponibilidad efectiva del servicio, conforme a los requerimientos técnicos del proceso.

11. Que, según los Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores del Estado, de fecha 6 de agosto 2025, los proveedores indicados en el considerando precedente, se encuentran “hábiles” para contratar con organismos del Estado.

12. El Informe de Imputación N° 005514, de 13 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

13. Asimismo, el artículo 10 de la ley 19.886, establece que el adjudicatario será el que haga la propuesta más ventajosa conforme a las condiciones que se establecieron en las bases y a los criterios de evaluación.

14. A su vez, el artículo 58 del reglamento de la ley N° 19.886, señala que la Entidad licitante adjudicará a la o las propuestas más ventajosas, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las bases y el reglamento,



mediante acto administrativo, notificado al o los adjudicatarios que hayan tenido la calificación de oferta más conveniente, así como al resto de los oferentes.

15. Que conforme a lo establecido en el punto A.4.9, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública indicada, que rigieron el proceso concursal "La Municipalidad de Las Condes declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios, establecidos en las bases", y que de acuerdo a los puntos A.4.2, A.4.6, A.4.8, de las Bases Administrativas y Anexos N° 4, la evaluación de las ofertas se realizará previa verificación de los requisitos mínimos establecidos, y quienes no cumplen con ellos serán declarados inadmisibles.
16. Asimismo, el artículo 9 de la ley 19.886, y artículo 59 de su reglamento, señalan que la entidad licitante "declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento."

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar el "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**" ID N°2345-98-LE25 DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, de forma múltiple a los siguientes proveedores de acuerdo con el orden de prelación de la siguiente tabla, conforme al considerando N° 8:

| ORDEN PRELACIÓN | OFERENTE  | RUT                          |
|-----------------|---|------------------------------|
| 1°              | OPTIMIZA ASESORES<br>CONSULTORES DE EMPRESAS<br>LIMITADA        | 77.808.250-0                 |
| 2°              | VALUACIONES DE CHILE SPA  | 96.948.100-6                 |
| 3°              | TINSA CHILE S A   | 96.907.350-1                 |
| 4°              | ASARQ Ltda en UTP con DIEGO<br>FERNANDO SANTELICES<br>SPALINGER | 78.012.272-2<br>12.721.430-1 |

2. **SUSCRÍBASE** el correspondiente contrato con cada uno de los siguientes proveedores: **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA**, Rut: 77.808.250-0, **VALUACIONES DE CHILE SPA** Rut: 96.948.100-6, **TINSA CHILE S.A.** Rut: 96.907.350-1, y con la Unión temporal de proveedores conformada por **ASARQ Ltda.** Rut: 78.012.272-2 y **DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER** Rut: 12.721.430-1, para el "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**" ID N°2345-98-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a los pliegos concursales de Bases Administrativas y Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2345-98-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que formarán parte integrante del convenio que se suscriba, por un plazo de ejecución de 6 meses, cuyo monto máximo total de la totalidad de las contrataciones será de \$50.000.000 impuestos incluidos, y el precio que se pagará a cada adjudicatario por informe de tasación, será

conforme a la tabla porcentual acumulativa de forma de pago de honorarios del anexo N° 3, menos el descuento ofertado por cada proveedor en el Anexo N° 3-1, el que quedará establecido en cada contrato, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

3. La supervisión del contrato corresponderá a la Directora SECPLAN o quien se subroge o reemplace, que será encargada de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. **DECLÁRANSE INADMISIBLES**, conforme al considerando 6° del presente Decreto a las siguientes ofertas: PATRICIO ANDRÉS VALDÉS RODRÍGUEZ, RUT N°12.248.923-k, la empresa BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA RUT N° 77.729.673-6, y la empresa TASACIONES LABRA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 77.473.705-7, por incumplimiento de las Bases de Licitación Pública la contratación del **"SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"** ID N°2345-98-LE25 DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°005514, de fecha 13 de agosto de 2025: Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 999 Otros; Asignación interna: 001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Contracuenta: 532.11.22.011; Valor: 50.000.000.-Programas: \$50.000.000.- SECPLAN; será con cargo al presupuesto Municipal del año 2025.
6. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores indicados en los resolutivos 1° y 4°, el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-98-LE25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Partes